

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G000722

Sullana, 17 5 SEP 2023

**VISTOS:** la Resolución Gerencial Sub Regional N° 000564-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 20 de julio del 2023, el Informe N° 1249-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de agosto del 2023 de la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 872-2023/GRP-401000-401400 de fecha 18 de agosto del 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Memorándum N° 459-2023/GRP-401000-401200 de fecha 21 de agosto del 2023 de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, el Memorándum N° 460-2023/GRP-401000-401200 de fecha 21 de agosto del 2023 de la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 892-2023/GRP-401000-401400 de fecha 24 de agosto del 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de setiembre del 2023, el Informe N° 098-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 12 de setiembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N°784-2023/GRP-401000-401100 de fecha 13 de setiembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 000564-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 20 de julio del 2023, se resuelve **APROBAR**, la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740**, con un valor referencial de S/. 32'574,314.01 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 01/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendario, plazo que desagregado corresponde 240 días para ejecución de la obra y 240 días para operación asistida, por la modalidad de ejecución contrata y por el sistema mixto (ejecución de obra A PRECIOS UNITARIOS y Operación Asistida A SUMA ALZADA); con precios vigentes al mes de junio del 2023 (...);

Que, con Informe N° 1249-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de agosto del 2023, la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones alcanza requerimientos técnicos mínimos para la ejecución de la obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740**, por el monto de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 872-2023/GRP-401000-401400 de fecha 18 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura hace llegar el formato de Solicitud y Compromiso Anual 2023 con Certificado SIAF N° 1145-2023 por el monto de S/. 8'710,049.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), asimismo, solicita una previsión presupuestal para el año 2024 por el monto de S/. 21'405,202.72 (VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 72/100 SOLES);

Que con Memorándum N° 459-2023/GRP-401000-401200 de fecha 21 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite la Certificación Presupuestal N° 1145-2023 por el monto de S/. 8'710,049.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorándum N° 460-2023/GRP-401000-401200 de fecha 21 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite la Previsión Presupuestaria para el año



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-00722

Sullana, 15 SEP 2023

2024 por el monto de S/. 21'405,202.72 (VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 72/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 5: Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y de esta manera continuar el trámite correspondiente de la ejecución de la obra que se efectuará en el año fiscal 2024 para el proyecto 2043362: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740;**

Que, mediante Informe N° 892-2023/GRP-401000-401400 de fecha 24 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita procedimiento de Contratación para ejecución de saldo de obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA, CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740** precisa que se cuenta con la Certificación Presupuestal N° 1145 y Previsión Presupuestal para el año 2024, por un valor referencial de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio del 2023, plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendarios de los cuales doscientos cuarenta (240) días es para ejecución del saldo de obra y doscientos cuarenta (240) días para operación asistida, el sistema de contratación es con esquema mixto ( Ejecución de Saldo de Obra: A Precios Unitarios y Operación Asistida: Suma Alzada);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de setiembre del 2023, resolvió aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna en su Décima Séptima Versión para la Inclusión del Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
61	Contratación para la Ejecución de Saldo de Obra: Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento en la Ciudad de Ayabaca, Provincia de Ayabaca- Piura CUI N° 2043362 Código de Infobras N° 73740	Obra	Licitación Pública	S/. 32'574,314.01	Septiembre

Que, mediante Informe N° 098-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 12 de setiembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Administración señala que de acuerdo a la normativa vigente solicita la Aprobación del Expediente de Contratación de acuerdo al cuadro siguiente:

Denominación	CONTRATACION DE EJECUCION DE SALDO DE OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA PROVINCIA DE AYABACA PIURA CUI N° 2043362 CODIGO INFOBRAS N° 79740
Valor Referencial	S/. 30'115,251.72 soles
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública N° 007-2023/GRP-GSRLCC-G-1
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Objeto	Obra
Plazo de Ejecución	480 días calendarios

Que, mediante Informe N°784-2023/GRP-401000-401100 de fecha 13 de setiembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda: **APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Licitación Pública N° 007-2023/GRP-GSRLCC-G-I, para la CONTRATACION DE EJECUCION DE SALDO DE OBRA: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362**

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-000722

Sullana,

15 SEP 2023

**CODIGO DE INFOBRAS N° 79740** con un valor referencial por el monto de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendario, plazo que desagregado corresponde 240 días para ejecución de la obra y 240 días para operación asistida, por la modalidad de ejecución contrata y por el sistema mixto (ejecución de obra A PRECIOS UNITARIOS y Operación Asistida A SUMA ALZADA); con precios vigentes al mes de junio del 2023;



Que, el artículo 16 numeral 16.1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, en el caso de autos Resolución Gerencial Sub Regional N° 000564-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 20 de julio del 2023, se resuelve **APROBAR**, la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740**, con un valor referencial por el monto de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendario, plazo que desagregado corresponde 240 días para ejecución de la obra y 240 días para operación asistida, por la modalidad de ejecución contrata y por el sistema mixto (ejecución de obra A PRECIOS UNITARIOS y Operación Asistida A SUMA ALZADA); con precios vigentes al mes de junio del 2023;



Que, el artículo 15 numeral 15.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones y el numeral 15.2 señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes y servicios obras cubiertas por el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujete al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en el numeral 6.1 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento, que en este sentido corresponde señalar que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 708-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 12 de setiembre del 2023, resolvió aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023,



Que, el artículo 42 numeral 42.3 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, precisar que mediante Informe N° 892-2023/GRP-401000-401400 de fecha 24 de agosto del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita procedimiento de Contratación para ejecución de saldo de obra: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362**

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-

GSRLCC-G 000722

Sullana,

15 SEP 2023

**CODIGO DE INFOBRAS N° 79740**, precisa que se cuenta con la Certificación Presupuestal N° 1145 y Previsión Presupuestal para el año 2024, por un valor referencial de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con precios vigentes al mes de junio del 2023, plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendarios de los cuales doscientos cuarenta (240) días es para ejecución del saldo de obra y doscientos cuarenta (240) días para operación asistida, el sistema de contratación es con esquema mixto (Ejecución de Saldo de Obra: A Precios Unitarios y Operación Asistida: Suma Alzada);

Que, respecto a los requisitos antes mencionados, se ha verificado que el referido expediente cumple con dichos requisitos, siendo uno de ellos la certificación Presupuestal que en el presente caso ha sido dada con la Nota de Crédito Presupuestario N° 0000001145-2023 de fecha 21 de agosto del 2023, por el monto de S/. 8'710,049.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) y Memorando N° 460-2023/GRP-401000-401200 que contiene la Previsión Previsional por el monto de S/. 21'405,202.72 (VEINTIUNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOS CON 72/100 SOLES) dando cumplimiento lo establecido en el artículo 19 del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que prescribe: Es requisito para convoca un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal;

Que, de conformidad con las normas antes acotadas, y contando con el requerimiento debidamente sustentado, deviene en procedente **APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Licitación Pública N° 007-2023/GRP-GSRLCC-G-I, para la CONTRATACION DE EJECUCION DE SALDO DE OBRA: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740** con un valor referencial por el monto de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendario, plazo que desagregado corresponde 240 días para ejecución de la obra y 240 días para operación asistida, por la modalidad de ejecución contrata y por el sistema mixto (ejecución de obra A PRECIOS UNITARIOS y Operación Asistida A SUMA ALZADA); con precios vigentes al mes de junio del 2023;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de marzo del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-000722

Sullana, 15 SEP 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la Licitación Pública N° 007-2023/GRP-GSRLCC-G-I, para la CONTRATACION DE EJECUCION DE SALDO DE OBRA: **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA CUI N° 2043362 CODIGO DE INFOBRAS N° 79740** con un valor referencial por el monto de S/.30'115,251.72 (TREINTA MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 72/100 SOLES), con un plazo de ejecución de cuatrocientos ochenta (480) días calendario, plazo que desagregado corresponde 240 días para ejecución de la obra y 240 días para operación asistida, por la modalidad de ejecución contrata y por el sistema mixto (ejecución de obra A PRECIOS UNITARIOS y Operación Asistida A SUMA ALZADA); con precios vigentes al mes de junio del 2023;

**ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO** que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la certificación presupuestal N° 0000001145-2023 y Memorando N° 460-2023/GRP-401000-401200 que contiene la Previsión Previsional de fecha 21 agosto del 2023;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Equipo de Abastecimiento-Contrataciones y Adquisiciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración; Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL

